ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 2/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 2/2016 PARA REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los ocho días del mes de abril de dos mil dieciséis, siendo las 08:00 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 265/2015, de fecha 02/06/2015**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 2/2016 PARA REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Derlis José María Benítez Echeverría, Secretario de Gobierno.
Abg. Félix Daniel Vargas Carballo, Asesor Jurídico.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 04/04/2016.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: AGUA Y MINAS PERFORACIONES de Domingo Marcelli Rivela, GRUPO NOVENO S.A., Ing. Juan González Enciso, MVZ INGENIERÍA de Miguel Vicente Zárate e INGEMANT S.A.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que se constatan las siguientes observaciones:

- ***El representante de la Empresa MVZ INGENIERÍA deja constancia con respecto a la oferta de la Empresa:***
  - ***INGEMANT S.A.:*** *FORMULARIO Nº 7 – FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN, presenta dividido en sus 6 (seis) mejores años, cuando lo solicitado en el PBC es dividido en 5 (cinco).*
  - ***AGUAS Y MINAS PERFORACIONES de Domingo Marcelli Rivela:*** *FORMULARIO Nº 7 – FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN, presenta dividido en sus 3 (tres) mejores años, cuando lo solicitado en el PBC es dividido en 5 (cinco).*
- ***El representante de la Empresa INGEMANT S.A. deja constancia con respecto a la oferta de la Empresa:***
  - ***AGUAS Y MINAS PERFORACIONES de Domingo Marcelli Rivela:*** *NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.*
  - ***MVZ INGENIERÍA de Miguel Vicente Zarate:*** *NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.*
  - ***GRUPO NOVENO S.A.:*** *NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL y BALANCE COMPARATIVO año 2012.*
  - ***Ing. Juan González Enciso:*** *NO PRESENTA FORMULARIO Nº 2, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL y BALANCE COMPARATIVO años 2013 y 2014.*

En cuanto a estas observaciones, las mismas serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación y serán verificados todos los documentos mencionados para determinar algún incumplimiento o desviación de las condiciones establecidas en el PBC.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

AGUA Y MINAS PERFORACIONES de Domingo Marcelli Rivela		
Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 007.151.024214/000 emitida por LA CONSOLIDADA S.A. de Seguros, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Gustavo Ramón Quevedo O.
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

GOBIERNO
Asesoría Jurídica

El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 01 al 30 ha sido verificado y correctamente llenado a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	El Oferente es Empresa Unipersonal.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El Oferente es Empresa Unipersonal y presenta los documentos necesarios para acreditar su representación.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en foja 140, correctamente extendida.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución y **no se ha constatado contravención alguna.**	CUMPLE

GRUPO NOVENO S.A.

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 24.1508.014706.0000 emitida por INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A., vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 01 al 25, ha sido verificado y correctamente llenado a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Obrante en fojas del 195 al 203, verificado y a entera satisfacción.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Obrante en fojas del 193 al 194, verificado y a entera satisfacción.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en fojas del 34 al 35, verificado y a entera satisfacción.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución y **no se ha constatado contravención alguna.**	CUMPLE

Abg. Derlis Ramírez
Secretario de Asesoría Jurídica
XIII Dpto. Amambay

Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Secretario Gral. Administración y Finanzas
XIII Dpto Amambay

Ing. Juan González Enciso

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 31.1508.0006973.0000 emitida por GENERAL SEGUROS vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 1 al 13, verificado y correctamente extendido, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	El Oferente es Empresa Unipersonal.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El Oferente es Empresa Unipersonal y presenta los documentos necesarios para acreditar su representación.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en foja 25, verificado y a entera satisfacción.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución y **no se ha constatado contravención alguna.**	CUMPLE

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AMAMBAY
Asesoría Jurídica

MVZ INGENIERÍA de Miguel Vicente Zárate

Descripción del Documento	Situación	Observación

La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 59.1501.0000165.0000 emitida por ROYAL SEGUROS S.A. de Seguros, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 01 al 08 ha sido verificado y correctamente llenado a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	El Oferente es Empresa Unipersonal.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El Oferente es Empresa Unipersonal y presenta los documentos necesarios para acreditar su representación.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en foja 178, correctamente extendida.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución y **no se ha constatado contravención alguna.**	CUMPLE

INGEMANT S.A.		
Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Seguro de Nº 18.1508.0011172.0000 emitida por ASEPASA Aseguradora Paraguaya S.A., vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 14 al 28, ha sido verificado y correctamente llenado a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Documento Activo en Constancia SIPE.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Documento Activo en Constancia SIPE.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Documento Activo en Constancia SIPE.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución y **no se ha constatado contravención alguna.**	CUMPLE
Presenta Constancia SIPE Nº 1390859 de fecha 02/04/2016, obrante en foja 12 (doce).		

Abg. Derlis Bogarín
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Gustavo Ramón Quevedo Quiñonez
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
Amambay

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las empresas: **AGUA Y MINAS PERFORACIONES de Domingo Marcelli Rivela, GRUPO NOVENO S.A., Ing. Juan González Enciso, MVZ INGENIERÍA de Miguel Vicente Zárate e INGEMANT S.A., CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

ERRORES ARITMÉTICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS con sus respectivos DESGLOSES presentados por los Oferentes, constatándose que la empresa GRUPO NOVENO S.A. ha incurrido en errores a la hora de consignar los precios totales de su oferta, situación prevista en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto 21909/03 por lo que se han realizado las correcciones correspondientes y se ha procedido a notificar de tal situación a la Empresa Oferente mediante Nota GDA/CEO 02/2016 de fecha 06/04/2016. Mediante Nota ingresada por Secretaría en fecha 07/04/2016, la empresa oferente acepta las correcciones realizadas a su oferta, junto con las nuevas sumas totales. El Comité ha verificado si los nuevos totales de la oferta se encuentran cubiertas por la Garantía de mantenimiento de oferta presentada, constatándose la necesaria cobertura por la Póliza correspondiente. De esta forma, se declara la admisibilidad de la oferta y se continuará con la evaluación incluyéndola con los montos totales ofertados debidamente corregidos.

En el cuadro siguiente se detallan las correcciones aplicadas a los precios:

Oferente: GRUPO NOVENO S.A.	**PRECIOS**		
LOTES y/o ITEMS con discrepancia de precios	Según Oferta y Acta	Según Desglose	**Corregido y validado**
LOTE1 – REACONDICIONAMIENTO ELECTRICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	646.853.100	634.945.750	**634.945.750**
LOTE 2 – REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	629.601.600	684.561.900	**684.561.900**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica para ambos LOTES, la presentada por la empresa **GRUPO NOVENO S.A.** conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 04/04/2016.

En cuanto a las observaciones esgrimidas por los representantes de los oferentes en el Acto de apertura y verificación de sobres, se han emitido las NOTAS GDA/CEO Nº 2/2016 al oferente GRUPO NOVENO S.A., solicitando a la misma que presente o rectifique sus documentaciones presentadas a fin de ajustarse a lo solicitado en el PBC, considerando que los documentos solicitados no son de carácter sustancial sino de carácter formal, detallados a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES – OFERENTES INDIVIDUALES – PERSONAS FISICAS
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL – Emitido por el MIC. Balance Comparativo – año 2012.

En fecha 07/04/2016 se ha recepcionado por Secretaria la Nota de contestación acompañada de los Documentos requeridos, por lo que los mismos pasarán a componer su oferta y serán consideradas para el análisis correspondiente.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC. En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta [Esta documentación solamente exigir si se pretende evaluar algo diferente al cumplimiento tributario, evaluación que debe estar mencionada en la Sección II, caso contrario dejar solo el Certificado antes solicitado]	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE POSEE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 3.	
FORMULARIO Nº 5 – Situación Financiera	CUMPLE
I. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; II. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; III. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 4.	
FORMULARIO Nº 6 – Experiencia General en Construcción	CUMPLE
FORMULARIO Nº 7 – Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE
Constancia de entrega de obras con satisfacción.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CONFORME A LOS EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 6.	
FORMULARIO Nº 9 – Formulario de lista de personal propuesto para la obra.	CUMPLE
I. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. II. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE CUENTA CON CAPACIDAD DE EQUIPOS, CONFORME A LO EXIGIDO EN LA SECCIÓN II, 7.	
FORMULARIO Nº 10 – Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	CUMPLE
FORMULARIO Nº 11 – Cronograma de utilización de equipos.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Octavo Ramón Quevedo
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
Dpto. Amambay

GOBIERNO
Asesoría Jurídica

Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

A continuación, se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2012- 2013 - 2014)
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2012- 2013 – 2014)
Rentabilidad: El promedio en los años, (2012 - 2013–2014) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1 en promedio	Menor a 0.8, en promedio	El promedio no deberá ser negativo	
GRUPO NOVENO S.A.	80,17	0,01	5%	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **GRUPO NOVENO S.A.** queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación en todos los LOTES del llamado para REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE,** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	LLAMADO	LOTES	MONTO
GRUPO NOVENO S.A.	REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE	LOTE 1 – REACONDICIONAMIENTO ELECTRICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – FONACIDE	Gs. 634.945.750 (Guaraníes seiscientos treinta y cuatro millones, novecientos cuarenta y cinco mil, setecientos cincuenta.)
		LOTE 2 – REFORMA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS - FONACIDE	Gs. 684.561.900 (Guaraníes seiscientos ochenta y cuatro millones, quinientos sesenta y un mil, novecientos)
		TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 1.319.507.650 (Guaraníes mil trescientos diecinueve millones, quinientos siete mil, seiscientos cincuenta).**

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Derlis José María Benítez Echeverría
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Félix Daniel Vargas Carballo
Miembro Comité de Evaluación

GOBIERNO
Asesoría Jurídica